



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha catorce de Enero de dos mil trece, se ha resuelto:

29. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO "EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE PINAR DEL HACHO DE ANTEQUERA (MÁLAGA)".

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de arrendamiento "EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE PINAR DEL HACHO DE ANTEQUERA (MÁLAGA)", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe por el Técnico Municipal se proponía la adjudicación del concurso a la oferta presentada por D. Francisco Javier Muñoz Ruiz.

Resultando que éste se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 31/12/2012.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del arrendamiento "EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE PINAR DEL HACHO DE ANTEQUERA (MÁLAGA)", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en el TRLCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, procede la adjudicación del contrato de arrendamiento y su aprobación de conformidad con el artículo 151 TRLCSP.

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. -Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- La adjudicación del contrato de arrendamiento "EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE PINAR DEL HACHO DE ANTEQUERA (MÁLAGA)" a favor de D. Francisco Javier Muñoz Ruiz, por un precio anual de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (394,20 €) excluido I.V.A. Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 16 de Enero de 2013
Atentamente,

El Secretario